

Ayuntamiento de Pozoblanco



Secretaría General

ACTA NÚM. 1/2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA 11 de enero de 2016

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2016.**

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **once de enero de dos mil dieciséis**, en sesión **extraordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

**CONCEJALES:**

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Santiago Cabello Muñoz.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

**INTERVENTOR-Acctal.:**

Don Augusto Moreno de Gracia.

**SECRETARIO:**

Don José Agustín García Fernández.

En primer lugar el señor Alcalde-Presidente felicitó el año a todas las y los Miembros de la Corporación, a las personas que los acompañaban habitualmente en el Salón de Plenos y a los Medios de Comunicación. Felicitó a don Santiago Cabello Muñoz en el día de su cumpleaños. Deseó a todos haber tenido unas buenas vacaciones. Agradeció a todas las Concejalias del Equipo de Gobierno, a los Colectivos, a las Asociaciones de Empresarios y a todos los trabajadores municipales, el haber conseguido que, gracias al esfuerzo de todo el mundo, estas navidades de Pozoblanco, como muy bien se había comentado esta mañana desde ADEPO y Centro Comercial Abierto, hayan sido un éxito.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

Previamente el señor Alcalde expuso se iba a dar paso a la aprobación del Presupuesto para 2016, para el que deseó su aprobación. En primer lugar expresó su reconocimiento al señor Interventor, don Augusto Moreno, por su excelente trabajo y disposición, a la hora de presentar el presente Borrador de Presupuestos. Explicó que el documento fue entregado a los distintos Portavoces el pasado 4 de diciembre y que, aún cuando la idea primitiva del Equipo de Gobierno era aprobarlo el día 28 de diciembre, a petición de los miembros de la Oposición se había trasladado a fecha actual. Indicó haberse efectuado cuantas reuniones habían sido solicitadas por los distintos Grupos Políticos con el Gobierno, a tal fin. Destacó que las mismas se habían llevado bajo una atmósfera de colaboración mutua y de intenciones recíprocas en un intento de buscar las mejores propuestas cara a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Fruto de estas reuniones -continuó- el Borrador inicial presentado por el Equipo de Gobierno había sufrido diversas modificaciones, en aras a intentar consensuar el Presupuesto y atender las peticiones de la Oposición, siempre sin dejar el rumbo que desde el Equipo de Gobierno se tenía marcado.

Seguidamente dio paso al primer punto, previo al debate de los Presupuestos.

**1.- RECLASIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE GASTO “MERCADO DE ABASTOS”, AL OBJETO DE DEFINIR LA OBRA DE REFORMA COMO INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.**

Dada cuenta del informe de Intervención de fecha 27/11/2015, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“En el Presupuesto del ejercicio 2015, prorrogado de 2014, aparece el siguiente programa de gasto: 1730 “Mercado de Abastos”.*

En el Boletín Oficial del Estado nº. 67, de fecha 19/03/2014, se publicó la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En dicha Orden se concreta una nueva clasificación por programas de gastos, de tal manera que el servicio “Mercado de Abastos” tiene cabida en el **Programa 4312: Mercados, abastos y lonjas**”.

Por otra parte, la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), determina las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

Asimismo, la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, define el concepto de **inversión financieramente sostenible**.

Finalmente, la disposición adicional octogésima segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, establece:

*“En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional .....*

*A los efectos del apartado 5 de la última disposición citada las referencias a los años 2014 y 2015, deberán entenderse a 2016 y 2017, respectivamente”.*

Como consecuencia de todo ello, cabría definir como financieramente sostenible a la inversión contenida en el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2016-2019, bajo la aplicación presupuestaria: 450.4312.632.00 denominada “Reforma del Mercado de Abastos”. Para ello, el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria específica, suscrita por el Presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. Asimismo, la inversión de que se trata deberá permitir durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local.

Así pues, desde Intervención se formulan ante la Alcaldía-Presidencia las distintas propuestas de acuerdo de Pleno:

1ª.- Reclasificar el programa de gasto “**Mercado de Abastos**” pasando de la clasificación 1730 al programa **4312**, autorizando a Intervención para que se procedan a efectuar las oportunas anotaciones y/o correcciones tanto en el ejercicio 2015 como en el año 2016 y siguientes.

2ª.- Definir a la obra “Reforma del Mercado de Abastos” encuadrada en la aplicación presupuestaria 450.4312.632.00 como **inversión financieramente sostenible**, al objeto de que este Ayuntamiento pueda acogerse a los beneficios contemplados en las disposiciones anteriormente indicadas y otras que pudieran publicarse dentro del período correspondiente al plan plurianual de inversiones, esto es desde 2016 hasta 2019. A tales efectos el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria específica, suscrita por el Presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. Asimismo, la inversión de que se trata deberá permitir durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas en reunión celebrada el día 04/01/2016.

Por la Presidencia se abrió turno de intervenciones haciendo uso de la palabra el señor Portavoz de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, para preguntar acerca de la memoria específica a que se refiere el informe de Intervención y si era viable aprobar, inicialmente, la reclasificación de que se trata y más adelante completar el expediente con la documentación preceptuada por la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde se define el concepto de inversión financieramente sostenible.

Por el Sr. Interventor se informó favorablemente acerca de la cuestión planteada sin poner objeción a que, en su momento, se complete el expediente conforme a la normativa de aplicación.

Tras lo cual el asunto fue sometido a votación arrojando el siguiente resultado:

- Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor.
- Grupo Municipal de CDeI (2 votos): a favor.
- Grupo Municipal del PSOE (5 votos): a favor.
- Grupo Municipal de Pe+ (4 votos): a favor.
- Grupo Municipal del PP (5 votos): a favor.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los acuerdos anteriormente indicados en relación con el programa de gasto 4312 “Mercado de Abastos” y que son:

**Primero.-** Reclasificar el programa de gasto “**Mercado de Abastos**” pasando de la clasificación 1730 al programa **4312**, autorizando a Intervención para que se procedan a efectuar las oportunas anotaciones y/o correcciones tanto en el ejercicio 2015 como en el año 2016 y siguientes.

**Segundo.-** Definir a la obra “Reforma del Mercado de Abastos” encuadrada en la aplicación presupuestaria 450.4312.632.00 como **inversión financieramente sostenible**, al objeto de que este Ayuntamiento pueda acogerse a los beneficios contemplados en las disposiciones anteriormente indicadas y otras que pudieran publicarse dentro del período correspondiente al plan plurianual de inversiones, esto es desde 2016 hasta 2019. A tales efectos el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria específica, suscrita por el Presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. Asimismo, la inversión de que se trata deberá permitir durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local.

## **2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016 Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PAR EL PERIODO 2016-2019.**

Por el señor Interventor Accidental, don Augusto Moreno, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, mediante el siguiente tenor:

El expediente completo fue entregado a los portavoces de los distintos Grupos políticos municipales con fecha 04/12/2015.

Como consecuencia de las reuniones de trabajo del Equipo de gobierno de este Ayuntamiento y de los contactos habidos con diferentes fuerzas políticas que componen la Corporación, se han realizado determinadas modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto que no afectan a su cómputo total; sí en cambio al presupuesto de la obra

incluida en el Plan Plurianual de Inversiones para 2016-2019 denominada “Centro Multifuncional de Envejecimiento Activo”, que viene a sustituir a la inicialmente prevista como “Centro de Día de Mayores”.

Por lo demás, para este ejercicio se debe de aprobar el techo de gasto no financiero calculado por Intervención conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que establece: “*la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española*”.

La tasa de referencia para el ejercicio 2016, fijada por el Gobierno de la Nación, es el 1,8%.

Aplicando dicha tasa obtenemos el gasto computable máximo a presupuestar en el ejercicio 2016 por valor de 14.966.842,00 euros. Como quiera que el sumatorio de gasto computable en 2015 incrementado en 1,8% (14.966.842,48 euros) es mayor o igual que el sumatorio de gasto computable en 2016 (13.332.409,44 euros), se puede afirmar que el proyecto de presupuesto general para 2016 cumple la regla de gasto.

El expediente del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2016 contiene la siguiente documentación:

- Memoria explicativa, confeccionada por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la que se expone, brevemente, la situación económica y financiera de la entidad, y los criterios que se han seguido para la confección del Presupuesto, que se eleva tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos a la cantidad de **17.604.770,00** euros.

Se anexa a la misma un documento comprensivo de las modificaciones planteadas al proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, firmado con fecha de hoy 04/01/2016 por el Sr. Alcalde y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“MODIFICACIONES PLANTEADAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2016”

**Por el Grupo Municipal de CDeI:**

1ª.- Sustitución del césped artificial de los dos campos de fútbol de la Ciudad Deportiva.

Atendida parcialmente la petición. En Plan de inversiones para 2016 se indica la actuación: 320,3428,601,01 “Actuaciones Ciudad Deportiva (Césped Artificial)”, 175.000,00 euros.

2ª.- Construcción de cubierta y adecuación para uso polivalente de la actual pista exterior del Polideportivo.

El Equipo de gobierno queda enterado de la petición y de momento no resulta factible su inclusión en el Plan de Inversiones para 2016.

**Por el Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA:**

1ª.- Se solicita que la asignación a Grupos municipales se consigne en Presupuesto al igual que en ejercicios anteriores y que quede sin efecto la propuesta de dietas por asistencia a sesiones de los órganos necesarios y complementarios de este Ayuntamiento.

Atendida la petición. Se han efectuado las oportunas modificaciones en las aplicaciones de gastos y en las Bases de ejecución del Presupuesto.

2ª.- Destino del Remanente de Tesorería (RT) de 2015 a financiar:

- Proyecto edificio La Salchi
- Proyecto complejo residencial público para Mayores

Como primera cuestión indicar que al día de la fecha es prematuro hablar acerca del destino del remanente de tesorería. Corresponderá hacerlo, en su caso, una vez verificado el cierre del ejercicio 2015. Excepcionalmente se menciona en el proyecto de Plan Plurianual de Inversiones para el período 2016-2019 por cuanto de ese modo se completa la financiación prevista para la obra de Reforma del Mercado de Abastos.

En cuanto a la obra denominada “Centro de Día de Mayores”, presupuestada inicialmente con 666.000,00 euros, se indica lo siguiente:

Se pretendía iniciar su dotación en 2015 vía expediente de modificación de crédito financiado con las bajas de “Centro Social de Actividades de Juventud” (40.000,00 euros) y “Centro Residencial de Mayores” (150.000,00 euros). Pues bien se desiste de dicha financiación de tal manera que ambas aplicaciones se incorporarán como remanentes de créditos para 2016.

Por otro lado, la obra denominada “Centro de Día de Mayores” pasa a denominarse “Centro Multifuncional de Envejecimiento Activo” y su presupuesto se cifra en 500.000,00 euros, con la modificación que se detalla en el nuevo Plan plurianual de inversiones 2016-2019 modificado.

3ª.- Destino del Remanente de Tesorería para las obras:

- Colector C/ Pío Baroja
- Suelo industrial en P.I. Dehesa Boyal

Entendemos que al día de la fecha dicha petición no encaja dentro del expediente sobre el que estamos tratando, esto es, Presupuesto General de la Corporación para 2016. Llegado el momento, se plantearán las opciones que, en su caso, procedan.””

Asimismo con fecha 08/01/2016 se ha elaborado el siguiente documento comprensivo, igualmente, de diversas peticiones:

**Por el Grupo Municipal de PSOE:**

1ª.- Obra del Colector C/ Pío Baroja en aplicación destinada a “Mejora de infraestructuras viarias”, dotada con 700.000,00 euros.

No procede. La aplicación indicada está destinada a la financiación de las obras acogidas al PROFEA (antiguo PER) y otras mejoras de infraestructura.

La obra de Colector en C/ Pío Baroja se corresponde con la aplicación

200.1612.601.02 denominada “Actuaciones en colectores” y que al día de la fecha tiene un crédito disponible de 252.719,48 euros.

La idea del equipo de gobierno es incluir dicha actuación dentro de las mejoras al futuro pliego de condiciones para la gestión del ciclo integral del agua.

2ª.- Compromiso de sustitución de césped artificial en segundo campo de fútbol en siguientes ejercicios presupuestarios.

Se estima favorablemente dicha propuesta.

3ª.- Rehabilitación del edificio del antiguo Centro de Salud para albergar un Centro de Unificación Empresarial.

En el Plan de Inversiones para 2016 se recoge dicha actuación pero bajo la denominación de “Adecuación de edificio para colectivos”, con una dotación de 90.000,00 euros.

Se estima favorablemente la petición y se modifica la denominación de la aplicación presupuestaria de que se trata, que queda consignada del siguiente modo:

210.4314.632.06 “Centro de Desarrollo Económico y Empresarial”, con una dotación para 2016 de 90.000,00 euros.

4ª.- Habilitar aplicación de 12.000,00 euros para adecuación de locales destinados a colectivos.

La petición está atendida implícitamente, en tanto en cuanto en función de las necesidades que se detecten o planteen se ejecutan, periódicamente, las actuaciones precisas para el mantenimiento y conservación de los diferentes locales de propiedad municipal.

5ª.- Modificar la financiación del Centro Multifuncional de Envejecimiento Activo a base de remanente de tesorería.

Entendemos que al día de la fecha dicha petición no encaja dentro del expediente sobre el que estamos tratando, esto es, el Presupuesto General de la Corporación para 2016. Llegado el momento que, en todo caso, será a partir del cierre del ejercicio 2015, se plantearán las opciones que, en su caso, procedan.

6ª.- Adecuación del edificio de La Salchi, destinando al proyecto 60.000,00 euros.

La aplicación 200.1511.611.06 denominada “Rehabilitación del edificio La Salchi” tiene en la actualidad un crédito disponible por importe de 40.496,72 euros. En principio y dadas las limitaciones presupuestarias en función de la normativa en vigor, no es posible destinar mayor importe a dicha inversión. No obstante, el equipo de gobierno con dicha cantidad se compromete a analizar y estudiar con el máximo detalle el proyecto para ubicar en aquel edificio un centro de patrimonio histórico, cultural y artístico.

7ª.- Habilitar en 2016 una partida para estudio preliminar del PGOU por importe de 20.000,00 euros y desarrollo del PGOU en el plan plurianual de inversiones.

En el Plan de Inversiones para 2016 se incluye la aplicación: 200.1519.779.01 denominada “Desarrollo Programa Urbanístico (PGOU)” dotada con 20.000,00 euros, a los que se sumarán los actualmente disponibles en 2015, esto es, 42.319.78 euros.

La idea de este equipo de gobierno es iniciar los trámites correspondientes y para ello se estima que con la cantidad resultante será más que suficiente.

8ª.- Destinar 600.000,00 euros del remanente de tesorería al desarrollo del Parque Industrial Empresarial para habilitar suelo industrial en nuestra localidad.



Como ya se ha indicado en repetidas ocasiones no es ahora el momento de analizar la posibilidad de disponer del remanente de tesorería que se generará, en su caso, con motivo del cierre del ejercicio 2015. En su momento y a tenor de la legalidad vigente en la materia, se dispondrá lo que proceda atendiendo las diversas peticiones de los grupos municipales que conforman esta Corporación.

Así, en principio no habría inconveniente en modificar la afectación de las siguientes aplicaciones para ampliar la dotación del Centro Residencial de Mayores: de tal manera que los 40.000,00 euros del Centro Social de Actividades de Juventud y los 399.187,29 euros de la aplicación "Promoción de viviendas para jóvenes" pasarían a incrementar la aplicación 360.2320.622.03 denominada "Centro Residencial de Mayores", actualmente dotada con 150.000,00 euros.

Por lo demás esta Alcaldía viene realizando una serie de gestiones con respecto al Parque Industrial Empresarial, de las que se irá informando en función del desarrollo de las mismas."

Más adelante, al mencionar las propuestas de acuerdo para Pleno, se detallan tanto el Plan de Inversiones para 2016 como el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2016-2019.

- Informe económico-financiero que suscribe el Interventor Acctal. de Fondos, elaborado en aplicación de lo establecido en el apartado e) del artículo citado en el párrafo anterior, y en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos y se justifica la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

- Informe del Interventor Acctal. de Fondos, conforme a lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, antes aludido, y en el que se expone que en la confección del citado proyecto de Presupuesto se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la actividad municipal, quedando atendidas las obligaciones exigidas por la ley, con determinación de la legislación aplicable y la adecuación de lo actuado a la misma.

- Informe del Interventor Acctal. de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y 15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales (RD1463/2007).

- Informe del Interventor Acctal. de Fondos, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF, sobre verificación del cumplimiento de la regla de gasto.

- Bases de ejecución, redactadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1.b) del tan repetido Real Decreto Legislativo 2/2004, que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias propias de este Ayuntamiento.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 04/01/2016.

A continuación el señor **Alcalde** expuso en síntesis el contenido de la totalidad del expediente con alusiones específicas a los apartados más significativos del mismo, mediante el siguiente tenor:

## 1. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

El Presupuesto General formado para el ejercicio de 2016, se eleva tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, a 17.604.770,00 €, presentándose nivelado y sin déficit inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

A continuación se detallan las directrices que se han tenido en cuenta para la confección del Presupuesto y los ajustes que se han efectuado en cada uno de sus capítulos, que son como siguen:

### 11. ESTADO DE GASTOS

Se trata con este presupuesto de dar satisfacción a las múltiples necesidades de la localidad y, en consecuencia, el mantenimiento de los numerosos servicios municipales.

#### CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.

Se eleva a la cantidad de 5.747.927,25 €, que representa un 7,09% más que en 2015. La aplicación destinada a retribuciones del personal laboral temporal se incrementa un 37,50%, fijándose en 550.000,00 euros. El mismo incremento que se realiza para la dotación de Seguridad Social, que alcanza los 181.500,00 euros. Se pretende con ello mejorar el servicio de contratación, con carácter general.

Por lo demás, se realizan dotaciones suficientes para atender al pago de los emolumentos de órganos de gobierno, funcionarios y empleados municipales ajustadas a la normativa de aplicación, así como las cuotas de la Seguridad Social.

La dotación de plazas para funcionarios (65), laborales fijos (26) y laborales no fijos (56) es la misma que en 2015.

Las retribuciones de todos los empleados públicos se han calculado conforme a las prescripciones contenidas en el Capítulo 1 "De los gastos del personal al servicio del sector público" de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (en adelante LPGE 2016), publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º. 260, de fecha 30/10/2015.

En el artículo 19.2 de la citada Ley se dispone:

"En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al uno por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo".

En las relaciones de personal, se incluyen asimismo los cálculos efectuados para la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima de la LPGE 2016. A ese respecto cabe señalar que el personal afectado percibirá la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria y pagas adicionales o equivalentes del mes de diciembre de 2012. La parte proporcional relativa al resto de días hasta los 183 computados oficialmente ha sido tramitada mediante sendos expedientes de modificación de créditos vía suplementos. Concretamente los números 2: 44 días y 37.340,36 euros y 9: 48 días y 40.734,93 euros, todo ello bajo el condicionado y cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las dotaciones de los órganos de gobierno liberados se han calculado como media de las retribuciones de los funcionarios de los grupos A1 (Alcaldía) y A2 (Concejalías), según acuerdo adoptado en su día por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

## CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Asciende a 6.562.520,76 €, que supone un incremento del 7,82% con respecto a la dotación de 2015, justificado por la necesidad de ajustarlas dotaciones presupuestarias para el mantenimiento de los distintos servicios: limpieza de edificios; mantenimiento de jardines; limpieza viaria; mantenimiento de la depuradora, de semáforos, de ascensores en edificios municipales, de instalaciones de climatización en edificios, etc.

## CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Asciende a la cantidad de 248.493,11 € y cuenta con dotación suficiente para atender puntualmente al pago de intereses de las distintas operaciones de crédito vigentes en la actualidad.

## CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Por importe de 2.447.830,21 €, contiene las dotaciones necesarias para atender a los gastos de esta naturaleza y que son los siguientes:

- Ayudas sociales.
  - Aportación a organismos autónomos administrativos.
  - Aportación a organismos comerciales o industriales.
  - Aportación a mancomunidades.
  - Aportación a empresas privadas.
  - Atenciones benéficas y asistenciales.
  - Becas de estudio.
  - Subvención a países subdesarrollados.
  - Subvenciones a entidades sin fines de lucro.
  - Subvención a grupos políticos municipales y aportación a la Banda de Música.
- Su cuantía con respecto a 2015 se incrementa el 2,87%.

## CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

En este apartado se ha realizado un gran esfuerzo al objeto de perfilar un plan de inversiones financiado en su totalidad sin necesidad de acudir a operación de préstamo alguna.

El detalle del plan de financiación y desglose se indica tanto en el plan de inversiones propiamente dicho como en la hoja anexa denominada "Plan Plurianual de Inversiones 2016-2019".

Así, se dota con 468.000,00 euros la primera anualidad de la obra: "Remodelación de Avenida Villanueva de Córdoba, 4 Fase". Igualmente con 90.000,00 euros, la primera anualidad de la obra: "Adecuación de edificio para colectivos"; con 93.000,00 euros la primera anualidad de la obra: "Centro de Día de Mayores" y con 220.000,00 euros la primera anualidad de la obra: "Reforma del Mercado de Abastos".

Para lo demás se dota con 175.000,00 euros la actuación a realizar para la renovación de césped artificial en instalaciones de la Ciudad Deportiva. Igualmente el plan de inversiones recoge una serie de dotaciones mínimas (obras PROFEA, mobiliario y enseres, etc.) para completar las actuaciones municipales previstas.

## **CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

*Asciende a 36.000,00 €, detallándose en el estadillo de inversiones su composición. A destacar la consignación de 20.000,00 euros en la aplicación presupuestaria denominada "Desarrollo programa urbanístico (Plan General de Ordenación Urbana)" que vendrá a sumarse a la que se incorpore como remanente de 2015 una vez finalizado el cierre de dicho ejercicio.*

## **CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.**

*Con los créditos que contiene, que ascienden a 742.998,67 €, se atenderá la anualidad de amortización de todas las operaciones de crédito vigentes. Los créditos iniciales de 2016 no contemplan la formalización de préstamo alguno.*

### **111. ESTADO DE INGRESOS**

*Los ajustes efectuados en el estado de Ingresos representan los porcentajes que a continuación se especifican, respecto de 2015, detallándose también sus motivaciones:*

*1,87% de incremento en el Capítulo I, por ajuste con la estimación del rendimiento previsto en el próximo ejercicio, habida cuenta del proceso de actualización catastral que se viene realizando en el municipio.*

*48,36% de incremento en el Capítulo II, por ajuste con el rendimiento que se viene observando en el ejercicio.*

*3,39% de incremento en el Capítulo III, motivado por las mismas causas expresadas en los Capítulos I y II.*

*8,26% de incremento en el Capítulo IV, motivado por idénticas causas a las indicadas anteriormente.*

*11,51% de disminución en el Capítulo V, por ajuste con el rendimiento que se viene observando en el ejercicio.*

*En relación con la previsión de ingresos por operaciones de capital se producen las siguientes circunstancias:*

*El Capítulo VII contiene los compromisos de ingreso de distintas administraciones para financiar el plan de inversiones, detallándose su procedencia en el estadillo de las mismas.*

*Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno Corporativo, junto con el Presupuesto de 2016, para que éste, con su superior criterio, resuelva en definitiva.*

*Mostró su deseo de que contara con el visto bueno y por tanto su aprobación, por parte de la totalidad de Grupos que conformaban la Corporación.*

*Recordó, como así había sido aprobado en Junta de Portavoces que, el tiempo de cada Formación para intervenciones, era de veinte minutos.*

*Autorizó el uso de la palabra a **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Inició su alocución expresando que la importancia del actual Presupuesto se contemplaba desde la visión de ser primero de*

legislatura y, por tanto, llevaba aparejado el Plan Plurianual de Inversiones 2016-2019. Explicó que tras el estudio del Borrador, la Asamblea de su Formación, aún cuando se mostraba de acuerdo con los Proyectos incluidos, echó en falta algunas actuaciones que no venían contempladas en el mismo. Indicó que en reunión con el Equipo de Gobierno fueron presentadas estas aludidas inquietudes que, a su juicio, no debía pasar otra legislatura sin incluir en los programas.

Repasó estas actuaciones. Hizo referencia al Proyecto del Edificio “La Salchi”, que calificó de esencial para su Formación, en relación al Complejo Residencial Público para Mayores (Residencia de Ancianos) que de forma reiterada se había venido demandando durante las ultimas legislaturas. Respecto a la utilización de los Remanentes de Tesorería abogó por realizar las obras del Colector prolongación de la calle Pío Baroja o el desarrollo del Polígono Industrial de la Dehesa Boyal. Igualmente sugirió no fuera modificada la mecánica de abono correspondiente a las aportaciones a Grupos Políticos, manteniéndola tal y como se venía realizando hasta la fecha.

Destacó que las reuniones con el Equipo de Gobierno se habían desarrollado en un ambiente cordial. Recordó el compromiso de la Alcaldía de mantener la partida correspondiente a la Residencia de Ancianos e incluso incrementarla, dependiendo del Remanente de Tesorería para 2015. Rogó que citado compromiso fuera hoy ratificado en Pleno, antes de manifestar su intención de voto.

Para finalizar esta primera intervención, observó que respecto de la partida correspondiente a los gastos de personal laboral temporal, que mantenía un importe de 550.000 euros, seguramente sería insuficiente, incluso con el incremento del 37% respecto de lo presupuestado para 2014. Para lo cual apuntó que el gasto final de la partida, en dicho ejercicio, ascendió a un total de 943.268 euros.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se inició agradeciendo, por un lado, a don Santiago Cabello, la iniciativa de haber convocado la Junta de Portavoces y, por otro, lo felicitó por su cumpleaños. Alegó que su Formación entendía no haberse llevado a cabo la metodología más adecuada, a la hora del debate presupuestario. Lo justificó interpretando que las propuestas formuladas por los Grupos debían hacerse en foros colectivos, no en reuniones privadas.

Respecto del Presupuesto 2016, compartió haberlo comparado con el de 2015, prorrogado. Le sorprendió estar muy en consonancia con los anteriores, habiendo esperando cambios más sustanciosos. Catalogó al Plan anual y plurianual, de proyecto ambicioso, para el que deseó su completa ejecución. Citó las propuestas aportadas por su Grupo Municipal respecto de la modificación del césped artificial de los dos Campos de Fútbol o la cubierta de la pista exterior del Polideportivo, para aludir, en el primer caso, sólo haberse contemplado la sustitución del césped de un Campo y la segunda no ha sido considerada. Igual que Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida solicitó habilitar algún tipo de partida para el inicio de la Residencia de Mayores. Requirió información sobre la falta de asignación presupuestaria para el Parque de Innovación Empresarial.

Concretó determinadas dudas que le planteaba el borrador. Mencionó la supresión de 30.000 euros para la revista de salud y consumo “Pozoblanco Saludable” en el seno de la cual se indicaba se harían “*otras actuaciones en pro de la salud y los derechos de los ciudadanos*”, pero no veía alternativas planteadas para cubrir este capítulo. Solicitó, igualmente, información respecto del aumento de la partida destinada a “*Actividades de Enseñanza*” de 900 a 15.000 euros. Aludió no haberse tocado el apartado de Medio Ambiente, manteniendo el criterio de 2015. Deportes aumentaba, principalmente, por la inclusión de la obra de renovación del césped artificial. Le sorprendió comprobar que la partida correspondiente a las retribuciones del personal de la Piscina Municipal se mantenía idéntica que en 2015, existiendo cinco Monitores menos. Mencionó desconocer a qué hacía referencia el asiento de 20.000 euros en la partida de “*Medios de*

*Comunicación*” en su apartado “*trabajos para otras empresas*”. Respecto del IBI Urbana, anunció aparecía un incremento en la partida correspondiente de 270.000 euros, cuando en realidad, fue aprobada una bajada en sus índices , pasando del 0,78 al 0,75. Suponía deberse a la próxima Revisión Catastral que iba a propiciar que citada bajada no se hiciera efectiva en el bolsillo del contribuyente. Hizo alusión a los Cursos de Formación del Personal del Ayuntamiento para manifestar la existencia, de unos Departamentos, -que citó- con una partida mínima, a tal fin, y otros, con asignación cero. Entendía que la Formación debía ser por igual para todos los trabajadores del Ayuntamiento. Denotó asombro respecto de la partida habilitada con 88.000 euros con destino a la Mancomunidad Turística. Hizo alusión al pasado para recordar las palabras críticas del actual Alcalde, don Emiliano Pozuelo, respecto de citada Mancomunidad. Solicitó información sobre el futuro de estos fondos. Concluyó haciendo mención al apartado de “*Personal a cargo de los Órganos de Gobierno*”. Compartió no cuadrarle las cuentas respecto de los importes incluidos en borrador y la normativa que impide subidas superiores al 1%, por este concepto. Concretó el importe total de la partida en 437.000 euros, incluyendo un renting con destino a un vehículo para Alcaldía, retribuciones de los señores Concejales liberados, Seguridad Social o Secretaría Particular del Alcalde, que suponían, a su juicio, un importe superior al porcentaje citado y, por tanto, no se ajustaba a la explicación aportada por la Alcaldía, en su Memoria.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar quiso sumarse a la felicitación de don Santiago Cabello, en el día de su cumpleaños. Igualmente, traslado su enhorabuena al Equipo de Gobierno e Intervención Municipal por la elaboración de los Presupuestos.

Compartió el trabajo minucioso que su Grupo Municipal había dedicado al tema presupuestario. Destacó encontrarnos ante un documento económico de máxima importancia, ampliado con la inclusión, en el mismo, de los Planes Plurianuales y, por tanto, de las inversiones a realizar en el periodo 2016-2019. Mencionó que atendiendo a la promesa electoral de su Formación ante los ciudadanos de Pozoblanco, se habían realizado determinadas propuestas al Equipo de Gobierno.

En primer lugar las centró en el Plan de Inversiones. Avaló diversas actuaciones incluidas en el borrador de Presupuesto al coincidir en su prioridad de ejecución. Hizo referencia a la cuarta fase de la Remodelación de la Avenida Villanueva de Córdoba por ser una de las obras preferentes que había sido incluida en su documento electoral.

Citó, igualmente, las obras de sustitución del césped artificial del Campo de Fútbol, por ser una antigua demanda necesitada de solución en beneficio de las y los muchos niños que hacen uso de los servicios y que ayudará a evitar las lesiones que se venían produciendo.

Respecto a la mejora de infraestructuras viarias, su Formación Política proponía la inclusión del arreglo del Colector de la calle Pío Baroja. Justificó que, si bien era cierto, se había planteado por el Gobierno su incorporación dentro del Pliego de Condiciones para resolver el “Ciclo Integral del Agua”, mantenía dudas sobre su final ejecución al tratarse de cuestiones de futuro no recogidas en presupuestos.

Mencionó su conformidad con el Centro Multifuncional de Envejecimiento Activo y también con la reforma del Mercado de Abastos de la Ciudad. Calificó las obras como de máxima prioridad para el municipio al ser generadoras de ese empleo tan necesitada en la localidad e impulsando el tejido empresarial y comercial de la zona centro. Reiteró mostrarse de acuerdo con citadas propuestas al ser coincidentes con los compromisos adquiridos con la ciudadanía incluidas en su Programa Electoral.

Además de las ya citadas, mencionó otras propuestas que, a su juicio, debían desarrollarse en la Ciudad. Entre ellas destacó la adecuación del antiguo Centro de Salud, para convertirlo en un Centro de Unificación Empresarial. Se trataba -avaló- de

una apuesta clara del Grupo Municipal del Partido Socialista por el desarrollo y la generación de empleo. Explicó tratarse de un Centro en donde ubicar nuevos emprendedores de la localidad, además de Instituciones y Asociaciones que tuvieran que ver con el mundo empresarial, así como el Departamento de Desarrollo Municipal, propiciando un espacio único de administración y unificación empresarial. Destacó ser una de las prioridades de su Formación Política para nuestra localidad.

Desarrolló y relacionó otra serie de propuestas, entre las que destacó la adecuación del Edificio de “La Salchi” como Centro de Patrimonio Histórico, Cultural y Turístico. Siendo epicentro del Valle de los Pedroches en estas materias. Cuantificó la Partida Presupuestaria a tal fin en 60.000 euros siendo, por tanto, insuficiente la incluida en el borrador del Presupuesto por importe de 40.496,72 euros.

En ese sentido iba la propuesta para habilitar una partida de 120.000 euros con destino al desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), justificando, una vez más, ser insuficiente el importe incluido de 42.319,78 euros. Explicó que citada cuantía imposibilitaba la ejecución de los estudios preliminares del Plan, apartando la posibilidad de que Arquitectos y población en general definieran y diseñaran el Pozoblanco del futuro, descartando las miras a corto plazo y apostando por aquellas de periodo medio y largo. Completó la información afirmando que para ambas obras y, según el Colegio de Arquitectos, los Proyectos mantenían un coste del 5% del total de la inversión, con lo cual, las cantidades incluidas en borrador, las reiteraba como insuficientes, imposibilitando su ejecución.

Seguidamente mencionó lo que calificó como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de la Ciudad. Se trataba del desarrollo del Parque Industrial Empresarial (PIE). Concretó la propuesta realizada al Equipo de Gobierno a tal fin y la negativa de éste a habilitar partida presupuestaria con destino a un Proyecto que calificó de importante y necesario. Compartió que la justificación del Gobierno se centraba en estar buscando financiación privada para esta actuación, parámetro incluido en su propuesta.

En otro orden de asuntos resaltó diferentes cuestiones, entre las que destacó el Renting de Alcaldía por importe de 6.000 euros. La reducción a la mitad de la inversión en Fondos Bibliográficos para la Biblioteca Municipal. La existencia de la misma partida para el apartado de Limpieza. Misma partida presupuestaria para una TV Local que no se encontraba en funcionamiento. Le llamó la atención el aumento al duplo de una partida para actuaciones en el “botellón” y la supresión de los fondos para actividades en el Centro de Juventud. La anulación del asiento correspondiente a “Actividades de Promoción y Desarrollo”. El mantenimiento de los importes destinados al personal de la Piscina Municipal, cuando debían ser asumidas por el Club que la gestiona o la subvención a la Empresa AQUALIA que, por importe de 30.000 euros, se destina a contemplar el déficit tarifario, cuando en realidad debía estar suprimida dado se aumentó, en las pasadas Ordenanzas Fiscales un 2,39%, para compensar citado importe.

Dejó su intención de voto para la segunda vuelta de intervenciones.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. En primer lugar se sumó a las felicitaciones de sus compañeros respecto del señor Interventor y don Santiago Cabello.

Mencionó haberse detallado el Presupuesto con minuciosidad tanto por parte de Alcaldía, como por los distintos Grupos Municipales intervinientes. Sin ánimo de ser reiterativa, compartió las palabras de la señora Portavoz del Partido Socialista de ser hoy una de las noches más importantes para Pozoblanco. Con el presente Presupuesto -aludió- que se traía a aprobación, por parte de la actual Corporación, la Ciudad iba a dar un salto cualitativo, dado sería el Documento que iba a diseñar el Pozoblanco del

futuro, términos, igualmente empleados, por la Señora Pozuelo. Afirmó quedaban atrás Presupuestos que habían sido fruto de la improvisación. Era el momento de la Política con mayúsculas que diera la posibilidad de que la Ciudad volviera a ser referente Provincial, en muchos aspectos. Entendía como erróneo considerar se estaba ante un Presupuesto que pretendía salvar un año. Se trataba de un Documento económico basado en la continuidad, una pieza que iba a formar parte de un Proyecto de cuatro años, si bien entendía, ser la presente, la pieza más importante, dado sentaba las bases del Pozoblanco venidero. El cambio -concretó- no sólo se había fraguado en cuanto a los contenidos sino, también, en cuanto a la forma en la que se había desarrollado, haciendo alusión a que, aún siendo un Gobierno en mayoría, se había querido contar con las aportaciones del resto de Grupos Municipales, a los que agradeció el gesto de haber pretendido sumar. Para ello recordó que el Equipo de Gobierno no había tenido inconveniente en retrasar el presente Pleno o mantener cuantas reuniones hayan sido necesarias. Compartió que, al fin y al cabo, los diecisiete Corporativos estaban para ejecutar un mismo encargo y que, a parte de la refriega política, del día a día, en la presente cita es donde se veía el compromiso de los Ediles con su Ciudad.

Habló también, de ser éste, un Documento que mantenía la paz social, dando solución a conflictos que ya venían de largo, lastrando el desarrollo de Pozoblanco.

Justificó los presentes Presupuestos como de ambiciosos pero, en ningún caso, imprudentes, dado habían sido concebidos desde la responsabilidad, sin hipotecar el futuro de la localidad acudiendo a créditos que, implantan una falsa sensación de desarrollo. No quiso dejar pasar la ocasión para agradecer, a los Cargos electos de Pozoblanco en Positivo, como aquellos otros que habían trabajado, con un compromiso firme, de una forma anónima y discreta, en la elaboración de un programa serio y responsable porque, en definitiva, gran parte de las inversiones plurianuales contempladas, formaban parte de su promesa electoral. Programa que se completó con las aportaciones del Partido Popular para, seis meses después, estar en ejecución. Concluyó poniendo de relieve la responsabilidad de cumplir con todas las premisas incluidas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Agradeció, en primer lugar, las muestras de cariño y felicitaciones recibidas. Tuvo, igualmente, unas palabras de agradecimiento para sus padres. Invitó a todos los presentes a compartir unos momentos, tras el Pleno.

Entrando en materia, hizo alusión a que para el Partido Popular los Presupuestos de 2016 estaban englobados en cuatro grandes ejes básicos: Políticas Sociales, Atención a Sectores Primarios, Inversiones y Empleo.

En relación con la cuestión planteada por el señor Portavoz del CDeI, don Antonio López, respecto de las reuniones celebradas con Portavoces, indicó ser de su agrado favorecer todo lo que pudiera sumar a los Presupuestos y, por tanto, conocer las iniciativas y propuestas de la Oposición. De ahí se hayan propiciado estas Juntas o materializado el aplazamiento del presente Pleno, inicialmente establecido para el 28 de diciembre pasado. Destacó no existir discrepancia, en este asunto, por parte del Equipo de Gobierno, siempre en beneficio de que fueran unos Presupuestos consensuados y participativos.

Respecto de las cuestiones aludidas que tenían que ver con la Revista de Salud o los Presupuestos de Educación, le participó que, en relación con la revista "Pozoblanco Saludable", los gastos de impresión superaban los 30.000 euros. Cantidad que había generado cierta preocupación en el seno de la Concejalía por excesiva. Sin perder de vista la apuesta por la Salud, se venían buscando nuevas formulas para abaratar estos costes tan importantes de gestión. Explicó se estaba trabajando en una propuesta más económica que diera respuesta a la ciudadanía con el mantenimiento del servicio, desde



un formato más económico. Respecto del Presupuesto de Educación, afirmó tener clara la apuesta que, desde el primer día, el Equipo de Gobierno mantenía con citada disciplina. Precisó ser una de las Concejalías menos favorecidas en los últimos años de ahí, se pretendiera dar un importante impulso, apostando de una manera decidida. Compartió se estaba trabajando, junto a profesionales del sector, en un Proyecto notable que apostaba por la educación en valores en donde el conocimiento y la formación se convertirían en pilares básicos. Concretó que la concienciación ciudadana se convertiría en una de las principales herramientas de transformación que haga reflexionar a los jóvenes respecto de la prevención. Como objetivo final se marcaba, el fomento y el compromiso de los agentes implicados, en el desarrollo, con carácter educador, de un Pozoblanco mejor.

Mencionó, igualmente, la Concejalía de Igualdad, Participación Ciudadana y Servicios Sociales para, sin entrar en profundidad, aclarar presentaban una mención importante en el Documento económico que hoy se presentaba.

Resaltó el impulso que se venía ejerciendo sobre Departamentos como Cultura, Deportes, Turismo, Promoción Municipal o Festejos. Con ello se pretendía colocar a Pozoblanco en el lugar que le correspondía, con iniciativas que le aportaran el mantenimiento de un papel fundamental dentro y fuera de nuestras fronteras. Mencionó se estaba trabajando para poner en valor, desde la Concejalía de Turismo y Promoción Municipal, la “Marca Pozoblanco” para que volviera a ser el verdadero referente que siempre fue. Como pilar fundamental del Proyecto económico para 2016 señaló el mantenimiento de actividades, tradiciones y eventos de relevancia.

En el apartado de Inversiones destacó, principalmente, cuatro. En primer lugar cito al Mercado de Abastos, cuya remodelación había sido tan solicitada en los últimos ejercicios. Mencionó el paso firme y decidido que había dado el Equipo de Gobierno para incluir, de una manera real, la presente actuación. Se trataba de mejorar y revalorizar un servicio, hasta ahora deficitario, en beneficio del Comercio, la Hostelería y el aparcamiento de la zona centro de la Ciudad.

En segundo lugar, mencionó el Bulevar de la Avenida Villanueva de Córdoba, fase que calificó de fundamental para culminar toda la obra y que, además, creaba una mayor dotación de aparcamientos.

Seguidamente hizo referencia al antiguo edificio del Centro de Salud. Calificó de fundamental su remodelación en un Centro de Iniciativa Empresarial o Escuela de Empresas. Compartió que toda inversión en infraestructuras e iniciativas empresariales eran generadoras de empleo y vertebraban el territorio. Citó, como gran apuesta del actual Equipo de Gobierno, la formación en conocimiento, la modernización de las empresas y los jóvenes. Un sector que afirmó tener estudios, preparación y cualidades suficientes como para que se quedaran en nuestras empresas y Comarca.

Para terminar este bloque de Inversiones, trató sobre el Plan de Innovación Empresarial (PIE). Descartó las palabras que afirmaban no haberse prestado atención a esta cuestión. Recordó la Modificación Presupuestaria de 116.000 euros para atender y trabajar en este Plan de Innovación y, sobre todo, en la demanda de suelo industrial. Mostró, como objetivo primordial, evitar que los empresarios lo buscaran fuera de la localidad.

En relación con el último gran eje básico anunciado -el Empleo- aseveró ser una de las prioridades del Equipo de Gobierno. Una apuesta permanente que viene reflejada en el presente Presupuesto con la creación de puestos de trabajo y generación de Empleo.

Quiso aclarar, en este sentido, que la subida de la dotación presupuestaria había experimentado un salto cuantitativo y cualitativo en más de un 37%, pasando de 400.000 euros en el ejercicio 2015 a 550.000 euros para 2016. Resumió las aportaciones aparecidas en Presupuestos anteriores, por este concepto, con indicación de sus

importes. Hizo alusión a la bajada de los datos de desempleo de los últimos meses para mostrar el esfuerzo que el Equipo de Gobierno hacía en este sentido. Mostró su satisfacción, afirmando seguir en esa línea.

Para concluir hizo mención a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en la que se estaba trabajando, que establecería una ordenación y organización del personal más estable y justa. En donde cada cual sea conocedor de sus funciones en la mejora de los servicios.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para contestar algunas cuestiones concretas demandadas por los Portavoces, que podían condicionar su sentido de voto.

Contestó, en primer lugar, a don Antonio López, Portavoz del CDeI. Explicó la existencia de intereses contrarios, por parte de los distintos Grupos. Así había Formaciones que solicitaban reuniones de portavoces conjuntas y otros, por el contrario, de manera privada. Justificó al Gobierno al haber tenido que satisfacer las demandas planteadas, en cada momento, por parte de la Oposición.

Respecto a los sueldos del Equipo de Gobierno, concretó abonarse lo recogido en acuerdo Plenario a tal efecto, esto es, la media habilitada para el personal del grupo A1, para Alcalde y Primer Teniente de Alcalde y grupo A2 para resto de Concejales liberados. Así entendía haberse recogido en Presupuesto.

En relación con el mantenimiento de los puestos de cinco trabajadores de la Piscina Municipal manifestó que, la idea que mantenía la Concejalía de Deportes era, dejar transcurrir un tiempo prudencial para ver el desarrollo de la gestión encomendada para la Piscina de invierno, tras la cual, comprobar el funcionamiento de la gestión económica y los niveles de satisfacción de los usuarios para formalizar, definitivamente, las modificaciones que correspondieran. Compartió que, al día de la fecha, los niveles mencionados eran los convenientes.

Respecto a la subida del IBI, lo será o tendrán que hacer frente a actuaciones mayores, aquellos ciudadanos que se vieran afectados por la Revisión Catastral que se está llevando a cabo. Esta cuestión -afirmó- nada tenía que ver con el sistema impositivo del Ayuntamiento. Recordó que el Equipo de Gobierno propuso una bajada del IBI que fue aprobada con el voto favorable de todo el Consistorio.

En relación con la partida de Mancomunidad mencionó haber planteado, en el seno de la misma que, o bien se ponía en marcha, por parte de la misma, un plan que definiera perfectamente cuales son sus objetivos, para que la inversión de los municipios que la componen percibieran esa transformación efectiva. De no ser así, la intención del Equipo de Gobierno sería traerla al Salón Plenario, para que se tome la decisión entre todos, de que el Ayuntamiento no forme parte de ningún Ente en el cual el importe invertido no sirva nada más que para mantener una Institución administrativa. Citó el compromiso adquirido por el Presidente de Mancomunidad, para que, entre todos, se buscara el mejor acuerdo para dar sentido y funcionalidad a la misma. Compartió la reunión de trabajo que, en este sentido, se mantuvo antes de finalizar el año y la siguiente que, lo será, después de las fiestas.

Respecto a la modificación del césped de los Campos de Fútbol, recordó que el compromiso del Gobierno para la presente legislatura era atender esa demanda que les había hecho llegar tanto su Formación como el Grupo Municipal del Partido Socialista. Alegó existir un orden de prioridades de ahí que al día de hoy se acometiera la sustitución del césped de un Campo que solventaba, en parte, el problema.

En cuanto a las peticiones realizadas por parte del Partido Socialista, como Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida, quiso manifestar que aún cuando hoy se estaba procediendo a la aprobación del Presupuesto, una vez que al 31 de marzo se tuviera la Cuenta correspondiente al Ejercicio y se dispusiera del Remanente de Tesorería, sería